



Provincia de Entre Ríos

2487

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2237915).-

PARANÁ;

04 JUN 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Musicante D-150 del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento de la Propuesta de Formación: *"Las Danzas tradicionales Argentinas: su inclusión en los actos del calendario escolar"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Calendario Escolar, al referirse a la conmemoración de hechos históricos, culturales y sociales más relevantes de cada Departamento, de la Provincia y la Nación, señala que su inclusión se considera fundamental para la formación de los estudiantes, dado que la riqueza, significación y singularidad de cada recordatorio contribuyen al desarrollo de la identidad cultural de los mismos;

Que la inclusión apropiada de las danzas tradicionales argentinas en los actos escolares es un medio privilegiado para el logro de la desnaturalización y revalorización del significado de las mismas como parte del patrimonio cultural, forjando y fortaleciendo la enseñanza de valores y creencias que contribuyen a la identidad, a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, brindando herramientas a los participantes para su utilización, enfatizando siempre en el respeto por las mismas;

Que como objetivos se pretende revisar la inclusión de las danzas tradicionales en los actos escolares, afianzar el conocimiento sobre el contexto histórico-cultural y geográfico del repertorio coreográfico tradicional, conocer el atuendo correspondiente a cada danza de acuerdo a la época de vigencia, apreciar el ejercicio de la danza como medio de comunicación, desarrollar actitudes de respeto por el patrimonio tradicional argentino, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, de Educación Especial y de materias estético expresivas, contando con una carga horaria de 66 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

2487

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2237915).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Propuesta de Formación: “*Las Danzas tradicionales Argentinas: su inclusión en los actos del calendario escolar*”, organizada por el Instituto Musicante D-150 del Departamento Gualeguaychú, destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, de Educación Especial y de materias estético expresivas, con un total de sesenta y seis (66) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-


(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Musicante D-150 y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Izabal de...
presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos